



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000988-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Sra. Pinacho Fernández (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en relación al transporte ferroviario de viajeros para fomentar el empadronamiento en municipios de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000988 a PNL/000990.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia de la Procuradora M.^a Fátima Pinacho Fernández, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las crisis abren la puerta a nuevas oportunidades. La crisis sanitaria COVID está dando paso a un nuevo planteamiento en la forma de vida y en los hábitos de las personas y de las familias de una manera tan radical, que lo que hasta hace poco eran las debilidades de la España despoblada, en este momento comienzan a convertirse en fortalezas.

Las ciudades con elevada densidad de población en edificios en altura, con pisos pequeños, zonas verdes a compartir, aglomeración en transportes públicos, necesidad



de abastecimiento de productos de primera necesidad en cantidades ingentes, macro hospitales... han mostrado su carencia de humanidad en contraste con la misma situación de epidemia en una ciudad pequeña como la nuestra y no digamos en un pueblo.

Por otro lado, la necesidad de seguir produciendo y la certeza de que no se puede parar ha llevado a reconvertir procesos y acelerar nuevas herramientas y formas de desarrollo profesional y empresarial, como el teletrabajo, que permiten mayor libertad a la hora de fijar la residencia y generar riqueza.

La posibilidad de llevar una vida más acorde con la naturaleza humana, más sana, de mayor calidad, más económica dada la variación de los precios de servicios básicos con respecto a las zonas superpobladas (transporte, alimentación o vivienda) y más rica en tiempo disponible convierte a las provincias de Castilla y León en un destino óptimo para fijar la residencia.

Las provincias cuentan con una red de comunicaciones privilegiada, nexo entre la Comunidad Autónoma de Madrid y otras Comunidades colindantes, como Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y La Rioja. Por ejemplo ciudades y sus alfores como Segovia, Palencia, Valladolid o Zamora tienen una posición inmejorable en el mapa ferroviario de la alta velocidad, constituyendo el punto medio entre Madrid y el resto de ciudades del norte: León, Vigo, Gijón, Oviedo, Santander, Burgos, Vitoria o Bilbao.

Esta posición hace de las capitales de Castilla y León ciudades singularmente buenas para la localización de nuevos puestos de trabajo, con sede matriz en Madrid, debiendo plantearse desde la Junta de Castilla y León una estrategia de captación de puestos de trabajo y empresas en disposición de deslocalizarse de la capital de España.

Estas decisiones empresariales abaratarían los costes de producción, supondrían un salario social a los trabajadores y contribuirían a vertebrar la España de interior, tres resultados positivos que generarían una mayor riqueza nacional desde las perspectivas empresarial, familiar y colectiva.

Para impulsar estos asentamientos es imprescindible una política "proactiva" por parte de las tres administraciones del Estado, Autonómica y Local, que pasa en todo caso por considerar el transporte de Alta Velocidad Madrid-capitales de provincia de Castilla y León como la clave de bóveda de esta nueva arquitectura de vertebración nacional, y por poner en marcha también una política fiscal adecuada.

De acuerdo con los datos facilitados por la Asociación de Usuarios AVE, "la LAV Madrid-Valladolid/Palencia/León (más Ponferrada) tuvo 630.000 viajeros en trenes Alta Velocidad-Larga Distancia (AVE, Alvia e Intercity) y la LAV Madrid-Segovia-Valladolid, 2 millones de viajeros en trenes o tarifa Avant, Ave-Alvia".

Tomando una aproximación, incluyendo Salamanca y Zamora (con Medina del Campo), estaríamos hablando de menos de 3 millones de viajeros al año (en crecimiento constante), pero teniendo en cuenta que no todos están empadronados en Castilla y León, se podría estimar *grosso modo* que sólo 2/3 lo están, por lo que quedarían unos 2 millones de viajeros anuales empadronados. Con una media regional de coste del billete en torno a 25 euros, supondría un importe total de 50 millones de euros".

La singularidad de la insularidad y la distancia a la península determina que los isleños de Canarias y Baleares, así como los habitantes de Ceuta y Melilla, tengan bonificado



en ventanilla el 75 % del precio de compra de un billete de avión, lo que implica una subvención por parte del Gobierno de la nación de 765 millones de euros. Esa misma política de subvencionar el 75 % del coste del billete de tren AVE, AVANT, Alvia e Intercity en ventanilla, supondría un importe total para las arcas del estado de 37.500.000 €, incomparablemente inferior y con unos beneficios históricos en la vertebración nacional y a buen seguro pronto cuantificables en el PIB.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

1.º Que a su vez inste al Gobierno de la Nación, en el ámbito de su competencia acuerde la declaración de Obligación de Servicio Público para el tramo de Línea de Alta Velocidad entre León-Palencia-Valladolid//Salamanca-Madrid//Zamora-Madrid.

2.º Que a su vez inste al Gobierno de la Nación en el ámbito de su competencia para que subvencie en ventanilla el 75 % del precio del billete de AVE, AVANT Alvia e Intercity para todos los viajeros empadronados en Castilla y León en sus desplazamientos a Madrid y retorno.

3.º Que a su vez inste al Gobierno de la Nación para que RENFE incremente los trenes con la salida y llegada del Avant en trayectos hacia y desde Madrid de las líneas entre León-Palencia-Valladolid//Salamanca-Madrid//Zamora-Madrid, en las primeras y últimas horas del día para facilitar el desplazamiento al puesto de trabajo y regreso al domicilio.

4.º Que la Junta de Castilla y León en el ámbito de sus competencias se implique en el desarrollo de políticas de impulso del tejido económico y vivienda, sanidad, educación, servicios sociales, etc. para facilitar el asentamiento vital de quienes encuentren en el tren de alta velocidad el nuevo cercanías del siglo XXI.

5.º Que mientras el Gobierno de la Nación no apruebe los beneficios solicitados en el punto 2.º de esta PNL, la Junta de Castilla y León contemple la bonificación vía fiscalidad en el IRPF, el coste de los billetes que incurran en gastos para adquirir abonos de transporte público de carácter unipersonal y nominal, billetes promos o similares, reduciendo el 25 % de dichos gastos, y con el límite de 2.000 euros en la cuota íntegra autonómica.

Para ello se deben contemplar dos requisitos:

- 1) Residencia Fiscal y de empadronamiento en CyL.**
- 2) Certificado Empresarial del Contrato de trabajo o Centro de Actividad Principal Profesional en otra C. A. diferente a la de Castilla y León".**

LA PROCURADORA,

Fdo.: María de Fátima Pinacho Fernández